



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo.
(2021063529)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Actualmente en la plantilla de la Subdirección de Sistemas de Información existe una plaza de Responsable de Sistema de Información Sanitaria con código de identificación n.º 9S11100014 y denominación "Responsable Sistema de Información Sanitaria". Resultando imprescindible su cobertura y analizadas las funciones asociadas a la plaza, se concluye que para realizar dichas funciones no es solo imprescindible la titulación de Licenciado en Medicina, sino que puede ser desarrollada también por personal estatutario de las categorías de Informática adscritos a los grupos A1 y A2.

A la vista de la necesidad detectada corresponde introducir algunas modificaciones en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud.

En lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas se modifica la función con denominación de "Responsable de Sistema de Información Sanitaria" adicionando en el apartado de Grupo, el Grupo A2 y en el apartado de Requisito de Categoría, las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de Información y Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, adecuándola a las necesidades actuales.

Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales, en el sentido de modificar la plaza con n.º de identificación 9S11100014 denominada "Responsable de Sistema de Información Sanitaria", adicionando en



el apartado de Grupo, el Grupo A2 y en el apartado de Requisito de Categoría, las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de Información y Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de modificar la función de "Responsable de Sistema de Información Sanitaria", según figura en el anexo I a esta resolución.

Segundo. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de modificar el grupo de adscripción y el requisito de categoría de la plaza de "Responsable de Sistema de Información Sanitaria", según figura en anexo II a esta resolución.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de noviembre de 2021.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I

ESTRUCTURA FUNCIONAL PLAZAS SINGULARIZADAS

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	MÉRITOS
RESPONSABLE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA	A1/A2	26	CATEGORIA/ESPECIALIDAD (56)		(12)	(26)

RELACION DE CLAVES

- (12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA
- (56) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO, CATEGORIA DEL GRUPO TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION O GRUPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- (26) EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA



ANEXO II
PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

C. DIR	CODIG. IDENT.	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GERENCIA	DENOMINACION		REQUISITOS		MERITOS
			PR	GRUPO NIVEL	CATEGORIA	ESPECIALIDAD TITULACION	
39.01	9S11.100014	RESPONSABLE DE SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	C/NI	A1/A2 -26	(56)	(12)	(26)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUUEVO INGRESO

(12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

(56) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL ÁMBITO DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO, CATEGORIA DE GRUPO TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O GRUPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

(26) EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA